



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

5042

Información pública del pliego de condiciones que debe regir el concurso para la autorización para terceros de la autorización de ocupación temporal de los bienes de dominio público marítimo terrestre, mediante la instalación y explotación de artefactos flotantes para la temporada 2024, prorrogable para la temporada 2025

Por decreto de alcaldía se ha resuelto someter los Pliegos de condiciones que deben regir el concurso por la autorización por terceros de la autorización de ocupación temporal de los bienes de dominio público marítimo terrestre, mediante la instalación y explotación de artefactos flotantes a información pública en el BOIB, por un plazo de 20 días hábiles, desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto, para que puedan presentar alegaciones, de conformidad con el artículo 113 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los pliegos se pueden consultar en el Ayuntamiento de Santa Margalida (Paseo de Es Pouàs, 23 Santa Margalida), y en la página web www.ajsantamargalida.net.

Santa Margalida, en la fecha de la firma electrónica (24 de mayo de 2024)

El alcalde

Joan Monjo Estelrich